



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2 **SESION ORDINARIA NO. 6-2020 - 2024**

3 Sesión ordinaria No. 6-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 08 de junio del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y treinta y tres minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Ana
8 Cristina Suarez Benavides; Leticia Brenes Barrantes; Eliana Paola Sáenz Salazar;
9 Karen Rocío Arias Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;** Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Brandon
11 José Mora Carballo; Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los
12 **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo;
13 Hugo A. Sánchez Solorzano; José Luis Ardón Alfaro. La **secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís.
15 **Ausentes: Síndicos Suplentes:** Laura María González Víquez.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

- 17 I.- **Audiencias.**
18 II.- **Juramentaciones:**
19 III.- **Lectura del Acta sesión ordinaria**
20 IV.- **Lectura de Correspondencia**
21 V.- **Tramites Urgentes**
22 VI.- **Dictámenes de Comisión**
23 VII.- **Mociones de Regidores**
24 VIII.- **Mociones del Alcalde Municipal**

25 **ACUERDO No. 77-2020**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29 I.- **AUDIENCIAS.**

30 **No hay**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 Se procede a la juramentación de los Concejales de Distrito que no se habían
3 presentado en sesiones anteriores.

4 Asimismo, se procede a la juramentación de tres de los cinco miembros de la Escuela
5 Peter Scheider, en vista de que dos miembros se retiraron de la terna. Por lo tanto, la
6 certificación de la Escuela Peter Scheider no se podrá entregar hasta tanto no se
7 complete la Junta de Educación.

8 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

9 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 5-2020.

10 Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria No. 5-2020, la cual queda aprobada
11 por unanimidad sin observaciones.

12 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

13 **A.-** Se conoce el oficio No. CG-004-2020, de la Asamblea Legislativa, que remite para
14 criterio el proyecto de ley expediente No. 21.733 “Respeto a la libertad de tránsito frente
15 a manifestaciones y protestas y protección de las fuerzas de policía ante agresiones”.

16 **ACUERDO No. 78-2020**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
19 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que**
20 **emita criterio al respecto, el proyecto de ley expediente No. 21.733 “Respeto a la**
21 **libertad de tránsito frente a manifestaciones y protestas y protección de las**
22 **fuerzas de policía ante agresiones”.**

23 **B.-** Se conoce el oficio No. AL-CJ-21678-0136-2020, de la Asamblea Legislativa, donde
24 remite para su criterio el proyecto de ley expediente No. 21.678 “Ley de resguardo a la
25 imparcialidad en las decisiones de altos funcionarios y funcionarias públicas”.

26 **ACUERDO No. 79-2020**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que**
30 **emita criterio al respecto, el proyecto de ley expediente No. 21.678 “Ley de**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos funcionarios y
2 funcionarias públicas”.

3 C.- Se conoce el oficio No. AL-CJ-21742-0067-2020, de la Asamblea Legislativa que
4 remite el proyecto de ley expediente No. 21.742 “Ley para regular los eventos deportivos
5 en vías públicas terrestres”.

6 ACUERDO No. 80-2020

7 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
8 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
9 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que
10 emita criterio al respecto, el proyecto de ley expediente No. 21.742 “Ley para
11 regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”.

12 D.- Se conoce el oficio No. AL-CJ-21789-0066-2020, de la Asamblea Legislativa que
13 remite el proyecto de ley expediente No. 21.789 “Reforma al artículo 142 del Código
14 Electoral, ley 8765, del 02 de setiembre de 2009”

15 ACUERDO No. 81-2020

16 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
17 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
18 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que
19 emita criterio al respecto, el proyecto de ley expediente No. 21.789 “Reforma al
20 artículo 142 del Código Electoral, ley 8765, del 02 de setiembre de 2009”.

21 E.- Se conoce el oficio No. AL-CPAS-1118-2020, de la Asamblea Legislativa que remite
22 el proyecto de ley expediente No. 21.344 “Fortalecimiento de las transferencias
23 monetarias condicionadas del programa avancemos del 2 de octubre del 2018 y a la ley
24 5662 “Ley de desarrollo social y asignaciones familiares” del 23 de diciembre del 1974;
25 y derogatoria de la ley No.7658 “Creación del fondo nacional de becas” del 11 de febrero
26 de 1997”.

27 ACUERDO No. 82-2020

28 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
29 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
30 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 emita criterio al respecto, el proyecto de ley expediente No. 21.344
2 “Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa
3 avancemos del 2 de octubre del 2018 y a la ley 5662 “Ley de desarrollo social y
4 asignaciones familiares” del 23 de diciembre del 1974; y derogatoria de la ley
5 No.7658 “Creación del fondo nacional de becas” del 11 de febrero de 1997”.

6 F.- Se conoce el oficio No. DFOE-DL-0978, de la Contraloría General de la República,
7 que dice: “(...) La Contraloría General recibió el oficio No. OAMSB-267-2020, por parte
8 de la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual remite el Presupuesto Extraordinario No.
9 02-2020, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos
10 provenientes de transferencias del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona
11 Joven, así como saldos de Superávit libre y específico, para ser aplicados en las partidas
12 de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos,
13 transferencias corrientes, transferencias de capital y cuentas especiales.

14 1. CONSIDERACIONES GENERALES

15 1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTION

16 El acto de improbación del presupuesto se efectúa con base en las atribuciones
17 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
18 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la
19 Contraloría General de la República No. 7428 y otras leyes conexas.

20 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del
21 documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria No. 76-2020
22 celebrada el 24 de abril del 2020. Esto de conformidad con lo regulado en el oficio No.
23 DFOE-DL-0978.

24 1.2 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACION EXTERNA

25 De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del
26 presupuesto institucional será aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación
27 total en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal
28 aplicable.

29 La improbación comunicada se fundamenta en el artículo 106 del Código Municipal, así
30 como la documentación proporcionada y las certificaciones remitidas por esa entidad de



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las Normas técnicas sobre
2 presupuestos públicos No. 1-2012-DC-DFOE (NTPP). La veracidad de su contenido es
3 de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

4 Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio
5 de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y
6 aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en
7 futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

8 2. RESULTADOS

9 Una vez revisada la información aportada por la Municipalidad de Santa Bárbara de
10 Heredia, este Órgano de Fiscalización Superior concluye el incumplimiento de lo
11 establecido en el artículo 106 del Código Municipal, el cual dispone entre otras cosas
12 que "(...) El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de
13 cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.
14 Ambos términos serán improrrogables".

15 El incumplimiento se constató en la copia del acta de la sesión extraordinaria No.76-
16 2020, celebrada por el Concejo Municipal el 24 de abril del 2020 donde se aprobó con
17 4 votos y en firme el presupuesto extraordinario 02-2020 por la suma de ¢3.344.6
18 millones (visible en el folio 16398 del acta aportada). No obstante, el Presupuesto
19 Extraordinario 02-2020 ingresó a la Contraloría General el 13 de mayo de 2020, es decir,
20 transcurrieron 19 días naturales desde la fecha en que se aprobó en forma definitiva.

21 Por lo anterior, superado el plazo improrrogable de la citada normativa, deviene la
22 imposibilidad del Órgano Contralor para tramitar el presupuesto extraordinario objeto del
23 incumplimiento. Por lo tanto, procede que la Contraloría General impruebe el
24 Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 de esa Municipalidad.

25 3. CONCLUSION

26 El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de
27 los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, esta Contraloría
28 General imprueba el presupuesto extraordinario No.02-2020 de la Municipalidad de
29 Santa Bárbara de Heredia.



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 El Regidor, Sr. Álvaro Morales González, propone que se realice una investigación y
2 que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para tal efecto.

3 La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez, está de acuerdo en que se investigue y se
4 traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5 **ACUERDO No. 83-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el**
9 **DFOE-DL-0978, de la Contraloría General de la República, a fin de poder conocer**
10 **nuevamente el Presupuesto Extraordinario. Asimismo, se solicita a la Comisión**
11 **de Asuntos Jurídicos se realice una investigación de la razón por la cual el**
12 **Presupuesto Extraordinario fue improbadado por la Contraloría General de la**
13 **República”.**

14 **G.-** Se conoce el oficio No.P-0333-2020, de RECOPE, donde informa que pueden hacer
15 donación de material para proyectos del Cantón de Santa Bárbara.

16 **ACUERDO No. 84-2020**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
19 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
20 **corresponda. el oficio No. P-0333-2020, de RECOPE, en relación con donación de**
21 **productos y materiales para la ejecución de proyectos específicos para la**
22 **comunidad”.**

23 **H.-** Se conoce el oficio No. AL-CPEM-819-2020, de la Asamblea Legislativa, que remite
24 para criterio el proyecto de ley expediente No. 21.791 “Párrafo final del artículo 103 del
25 Código Electoral, Ley No. 8765 del 9 de agosto de 2009 y sus reformas, fortalecimiento
26 de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos”.

27 **ACUERDO No. 85-2020**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
29 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
30 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 se emita un criterio, el proyecto de ley expediente No. 21.791 “Párrafo final del
2 artículo 103 del Código Electoral, Ley No. 8765 del 9 de agosto de 2009 y sus
3 reformas, fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género
4 en los partidos políticos”.

5 I.- Se conoce el oficio No. DE-E-169-06-2020, de la Unión Nacional de Gobiernos
6 Locales (UNGL), relacionado con la redacción de la Ley 9848-

7 **ACUERDO No. 86-2020**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que**
11 **proceda a analizar y a ejecutar la Ley 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local**
12 **y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional**
13 **por la pandemia del COVID-19”.**

14 J.- Se conoce nota suscrita por el Sr. Jason Chavarría Rosello, que dice; “(...) Les
15 saludo con mucho respeto y mediante la presente deseo comunicarles que yo Jason
16 Chavarría Rosello portador de la cedula número 402170680, corteo electrónico
17 Jasonchavarriarosello @gmail.com, número telefónico 6205-3376, el día 29 de mayo
18 del presente año a las 4:55am me dirigía a mi trabajo, iba bajando por mi carril, de la
19 escuela Alfredo Volio Jiménez en dirección al Súper Birrí cuando de un momento a otro
20 choque con una montaña de escombros producto de la construcción de la acera, estos
21 escombros los habían dejado obstaculizando la calle específicamente en el carril en el
22 que yo me desplazaba, los mismos no tenían ninguna medida de seguridad, no tenía
23 rótulos luminosos, no tenía siquiera cintas que denotaran que ahí había algún trabajo.
24 Esto me produjo un accidente muy serio ocasionándome daños materiales y físicos por
25 el cual me encuentro hospitalizado a la espera de una cirugía, quiero saber la posibilidad
26 de llegar a algún arreglo ya que por el accidente me he visto en la obligación de perdida
27 de dinero por no poder ir a trabajar por la situación en la que me encuentro en este
28 momento. “

29 **ACUERDO No. 87-2020**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
2 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
3 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para su investigación y**
4 **debida respuesta, la denuncia presentada por el Sr. Jason Chavarría Rosello, en**
5 **relación con un accidente por causa de escombros de la acera”.**

6 **K.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-296-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
7 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención al oficio ANPJ-CAM-004-2020 con
8 relación a la ejecución presupuestaria de los últimos tres años “del CCPJ del cantón de
9 Santa Bárbara, me permito adjuntar el oficio MSPUGP-024-2020 de la Unidad de
10 Presupuesto con la información requerida”.

11 **ACUERDO No. 88-2020**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
14 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-296-**
15 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, en cumplimiento**
16 **con el acuerdo No. 12-2020”.**

17 **L.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-307-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
18 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención a su nota remitida el 30 de marzo
19 .pasado a esta Alcaldía y al Concejo Municipal, con relación a” la Solicitud de
20 Disponibilidad de Agua N” 2907, me permito remitir oficio DAC-MSB-”097-2020 del
21 Administrador del Acueducto, el cual adjunta copia de la Disponibilidad de Agua para
22 efectos de Visado Municipal N” 041-A-2020, extendida el 01 de abril del presente año.”

23 **ACUERDO No. 89-2020**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
25 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
26 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-307-**
27 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, en cumplimiento**
28 **con el acuerdo No. 4115-2020”.**

29 **LL.-** Se conoce el oficio No. 306-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor
30 Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención al Acuerdo N” 4147-2020 de la Sesión



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 Ordinaria#206-2020, me permito remitir informe UGTMSB-036-2020 del Lic. Mario
2 Rodríguez Murillo, con relación al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No
3 CAJ-MSB- 033-2020, sobre el oficio ADIJ-028-2019 de la ADI de Jesús.

4 **La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez**, solicita que, al no ser ella parte de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, se le entrega a su persona antes de conocer un
6 Dictamen de Comisión, un expediente sobre todos los casos que se han conocido junto
7 con los documentos que lo acompañan, ya que no va a aprobar nada que no conozca.
8 Asimismo, aquellos documentos que dan respuesta a un acuerdo del concejo anterior.

9 **ACUERDO No. 90-2020**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
13 **estudio y recomendación, el informe emitido por el Lic. Mario Rodríguez Murillo,**
14 **Encargado de la Unidad de Gestión Tributaria, relacionado con cobro de basura y**
15 **un cobro de agua de varios meses de la Asociación de Desarrollo Integral de**
16 **Jesús”.**

17 **M.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-305-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
18 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención a su nota remitida al Concejo Municipal
19 con relación a problemas por faltante en servicio de agua potable, adjunto me permito
20 remitirles oficio DAC-MSB-090-2020 del Administrador del Acueducto Municipal, en el
21 cual se indican las medidas tomadas para la pronta atención de dicha situación.

22 **ACUERDO No. 91-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-305-**
26 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, donde se les da**
27 **respuesta a los vecinos de La Catalina con respecto a las medidas tomadas por**
28 **el faltante de agua”.**

29 **N.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-304-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
30 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención a su nota remitida al Arq. Mario Loría



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 Cambronero con copia al Concejo Municipal, con relación a la solicitud de inspección a
2 la propiedad del Sr. Rodolfo Barrantes Morera, me permito adjuntar oficio MSB-UDUI-
3 155-2020 y del informe MSB-PDU-118-2020 de la Unidad de Desarrollo Urbano e
4 Ingeniería”.

5 **ACUERDO No. 92-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
8 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-304-**
9 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, donde se les da**
10 **respuesta a la Sra. Rosalba Salas González y al Sr. Julio Enrique Salas Campos,**
11 **relacionado con una denuncia sobre la construcción de unos apartamentos**
12 **construidos de manera ilegal”.**

13 **V.- TRAMITES URGENTES**

14 **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, manifiesta lo siguiente:**

15 El día de hoy estuvieron en la reunión con los fontaneros, y se seguirán haciendo este
16 tipo de reuniones periódicamente, a fin de conocer los avances de los trabajos que se
17 están realizando en el acueducto. Dicho informe se los estará trasladando a cada uno
18 de los regidores. Se ha dividido en equipos de fontaneros: Grupo A cubren los distritos
19 de San Juan, Santa Bárbara centro, Zetillal y San Pedro. El Grupo B cubren Chahuites,
20 Jesús completo, Birri, y Calle Quirós. Para la atención de las emergencias de los fines
21 de semana, se va a hacer coordinado, ya que solamente se cuenta un teléfono para tal
22 efecto.

23 Por otra parte, informa que la municipalidad cuenta con una oficina de Contraloría de
24 Servicios, a fin de que se puedan canalizar por esa vía las denuncias que se presentan,
25 esto para que los síndicos lo puedan conocer, ya que de este modo se puedan atender
26 las denuncias más eficientemente.

27 El día de hoy estuvo en una reunión con la Federación de Municipalidades de Heredia,
28 en donde se acordó trabajar con las municipalidad que no se han integrado, y que de
29 esta manera se trabaje más en conjunto; para eso se están coordinando visitas a cada



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 una de las municipalidad de Heredia y el día de hoy tocó visitar a la Municipalidad de
2 Santo Domingo.

3 **El Síndico, Henry Alb. Alfaro**, presenta la siguiente nota del Sr. Felix Barquero
4 Barquero: "(...) Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez para hacer de su
5 conocimiento una situación que está perjudicando mi propiedad y de cierta manera la
6 salud.

7 La situación es la siguiente: desde que la empresa meca hizo las mejoras en la calle
8 principal que pasa por la verdulería pequeño, dejaron la carretera como forma de
9 embudo frente a mi propiedad repetidas veces le dije al ingeniero a cargo que podía
10 quitar parte de la acera frente a mi casa para que la carretera quedara con más espacio
11 pero hicieron caso omiso a la situación y ya cuando finalizaron el proyecto dijeron que
12 era problema de la municipalidad hice una carta a la municipalidad hable con la
13 alcaldesa y tampoco me dio solución me mando al Ministerio de Salud, hice otra carta
14 al Ministerio y la Dra. Acuña me dijo en su momento que tenía que venir a ver de donde
15 venia toda el agua que se acumula en un hueco que quedo exactamente en la esquina
16 derecha de mi casa que dejo MECO cuando hizo el cordón y caño que va hacia a la
17 verdulería pequeño.

18 La parte que se le dijo que rompiera quedo como un muro que es la que forma el embudo
19 en la calle y desde luego no puede pasar dos carros a la vez por lo estrecho y lo más
20 que hicieron fue poner una señalización para evitar un accidente el problema es que al
21 no conectar bien las tuberías de aguas residuales y piensa que también aguas negras
22 caen ahí ya que al hacer el cordón y caño se brincaron 3 casas y esas aguas que ya
23 mencione vienen desde arriba y no se soporta el mal olor cabe recalcar que en esas
24 casas donde no les correspondía hacer nada. Les hicieron una gran entrada de lujo
25 mientras que en mi casa dejaron todo mal, necesito que me ayuden talvez con
26 maquinaria para desarmar esa entrada ya que intente romper para ver si soluciono mi
27 problema y quitarme ese mal olor.

28 Les adjunto fotografías para que observen la situación que les estoy exponiendo muchas
29 gracias.



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez, manifiesta que eso debe limpiarse por parte de la
2 municipalidad y que sea obras quien lo realice.

3 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, menciona que para el próximo jueves tendrán
4 sesión extraordinaria

5 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez, menciona que por favor para la reunión del miércoles
6 ya cuenten con el abogado.

7 El Regidor, Alvaro Morales, manifiesta que con respecto al tema de racionamientos, los
8 mismos no se están cumpliendo-. Por lo tanto, insta que esos racionamientos se
9 cumplan para quedar bien con la comunidad.

10 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

11 No hay

12 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

13 **El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz**, presenta la siguiente moción: “(...)

14 RESULTANDO

15 PRIMERO: Que el pasado 21 de mayo en una sesión extraordinaria se recibe en forma
16 virtual a la Presidenta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA),
17 Sra. Yamileth Astorga Espeleta, a fin de que nos brindara un informe sobre el estado
18 actual de la intervención de esa Institución a nuestro acueducto Municipal.

19 SEGUNDO: Que en esa oportunidad la sesión extraordinaria no se pudo transmitir en
20 vivo a toda la población, por lo que no pudieron enterarse de todo lo que en esa ocasión
21 se discutió.

22 CONSIDERANDO

23 PRIMERO: Que es sumamente importante que la población conozca el estado actual
24 del acueducto y para evitar muchos comentarios dañinos contra el municipio, ya que
25 hay muchas dudas de los contribuyentes.

26 POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

27 Se instruya a la secretaria del Concejo Municipal para que eleve el acta extraordinaria
28 No. 2-2020 a la página web, a fin de que todo el pueblo de Santa Bárbara se entere de
29 lo sucedido en esa sesión y que puedan darse cuenta del estado del acueducto
30 actualmente.



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **ACUERDO No. 93-2020**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
5 **moción presentada por el Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, a saber:**

6 **“Se instruya a la secretaria del Concejo Municipal para que eleve el acta**
7 **extraordinaria No. 2-2020 a la página web, a fin de que todo el pueblo de Santa**
8 **Bárbara se entere de lo sucedido en esa sesión y que puedan darse cuenta del**
9 **estado del acueducto actualmente”.**

10 **La Regidor, Sra. Marlen Alfaro Jiménez,** presenta la siguiente moción: “(....)

11 **RESULTANDO:**

12 PRIMERO: Que la unión nacional de gobiernos locales ofreció capacitar a concejo
13 municipal mediante la sesión extraordinaria realizada el 4 de junio de 2020-

14 **CONSIDERANDO:**

15 PRIMERO: Que la capacitación es necesaria para cumplir a cabalidad las nuevas
16 responsabilidades asumidas por este consejo.

17 SEGUNDO: Que es importante recibir dicha capacitación técnica para orientar la gestión
18 y dar a conocer las herramientas conceptuales que nos faciliten el ejercicio de nuestras
19 funciones administrativas, así como los procesos relacionados con la planeación del
20 desarrollo, la ejecución de los programas y proyectos, el seguimiento y evaluación de
21 los mismos, así como el control político de las actuaciones de la administración
22 municipal.

23 **POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:**

24 1. Se tome un acuerdo para que sea enviado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
25 (UNGL) solicitando la capacitación ofrecida.

26 2. Se instruya a la secretaria envíe dicho acuerdo Unión Nacional de Gobiernos Locales
27 (UNGL)

28 **ACUERDO No. 94-2020**

29 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
30 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
2 **moción presentada por la Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez, a saber:**

3 **1.- Se tome un acuerdo para que sea enviado a la Unión Nacional de Gobiernos**
4 **Locales (UNGL) solicitando la capacitación ofrecida.**

5 **2. Se instruya a la secretaria envíe dicho acuerdo Unión Nacional de**
6 **Gobiernos Locales (UNGL)”**

7 **El Regidor, Sr. Hamlet Alb. Méndez Matarrita**, presenta la siguiente moción: “(....)

8 PRIMERO: Que en virtud de la declaratoria de emergencia nacional del Poder Ejecutivo,
9 visible en el decreto Ejecutivo 42227-MP-S, debido a la situación de emergencia
10 sanitaria ocasionada por el COVID-19, debe tomarse las medidas necesarias para
11 salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos del cantón de Santa Bárbara de
12 Heredia y de los funcionarios públicos y electos del Municipio, esto en cuanto el
13 distanciamiento social es una de las medidas más fuertes para el combate de dicha
14 enfermedad, el Concejo Municipal no está exento al seguimiento de los lineamientos
15 que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.

16 SEGUNDO: Que para el cumplimiento de las medidas sanitarias para la prevención del
17 COVID-19, existen mecanismos en el ordenamiento jurídico que permite el
18 aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para salvaguardar la salud y la vida
19 de las personas, sin afectar la satisfacción del interés público, en cuanto el artículo 37
20 bis del Código Municipal establece en lo que interesa:

21 Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan
22 facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales
23 a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia,
24 ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad
25 pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales
26 sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto
27 concorra el cuórum de ley.

28 El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación
29 plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos
30 quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y
2 participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que
3 considere más efectivos y' convenientes, a efectos de que las personas interesadas
4 puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

5 Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea
6 válida deberá :

- 7 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por
8 el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad
9 de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 10 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública, y no podrán
11 estar de forma simultanea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier
12 otro tipo actividad pública o privada.
- 13 3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la
14 totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los
15 principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.
- 16 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas
17 las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser
18 posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el
19 segundo párrafo del artículo 37.

20 La secretaria del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir
21 lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del
22 acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

23 Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se
24 deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42
25 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

26 Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y
27 conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores,
28 suplentes y' síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para
29 asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales
2 contempladas en el artículo 49 de esta ley.

3 (Así adicionado por el artículo 2º de la ley No. 9842 del 27 de abril del 2020, "Toma de
4 posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o
5 cantonal")

6 El Concejo Municipal se acoja al artículo 37 bis del Código Municipal y se proceda con
7 las siguientes acciones:

8 1. Proceder a gestionar ante la Administración y mediante la Secretaría del Concejo
9 Municipal los insumos necesarios para el cumplimiento de las con lo dispuesto en el
10 numeral 47 del Código Municipal.

11 2.- Realizar todos los actos preparatorios y conseguir los insumos necesarios para la
12 realización de las sesiones del Concejo Municipal de manera virtual, a través de los
13 medios tecnológicos que ostenta el Gobierno Local.

14 Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, así como en las sesiones de las
15 Comisiones Municipales que dependan del Concejo.

16 4. Para que en un plazo de 30 días se cuente con lo aquí dispuesto

17 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que se debe tener todas las medidas
18 tecnológicas que se requieran para tal efecto.

19 El Regidor, Álvaro Morales González, propone verbalmente que se debe buscar una
20 plataforma virtual para que el pueblo pueda ver la sesión simultáneamente, para que se
21 esta manera se mantenga la transparencia.

22 **ACUERDO No. 95-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Dispensar de comisión y aprobar la moción presentada**
26 **por el Regidor, Hamlet Méndez Matarrita, a saber:**

27 **“El Concejo Municipal se acoja al artículo 37 bis del Código Municipal y se proceda**
28 **con las siguientes acciones:**

29 1. **Proceder a gestionar ante la Administración y mediante la Secretaría del**
30 **Concejo Municipal los insumos necesarios para el cumplimiento de las**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

- 1 condiciones en el servicio de audio, video, datos y respaldo, para
2 cumplir con lo dispuesto en el numeral 47 del Código Municipal
- 3 2. Realizar todos los actos preparatorios y conseguir los insumos
4 necesarios para la realización de las sesiones del Concejo Municipal de
5 manera virtual, a través de los medios tecnológicos que ostenta el
6 Gobierno Local.
- 7 3. Que en caso de ser necesario este mecanismo se utilice en las sesiones
8 ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, así como en las
9 sesiones de las Comisiones Municipales que dependan del Concejo.
- 10 4. Para que en un plazo de 30 días se cuente con lo aquí dispuesto.

11 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

12 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, presenta la siguiente moción: “(...)

13 PRIMERO: Que, en reunión sostenida con la señora Presidente de Acueductos y
14 Alcantarillados, manifestó la absoluta y unilateral decisión de asumir el acueducto
15 municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, sin que mediara un proceso de análisis
16 y valoración de lo actuado por esta Municipalidad.

17 SEGUNDO: Que el Acueducto Municipal es percibido por toda la población Barbareña
18 como un patrimonio cantonal; y la captación de aguas pertenece y es propia de esta
19 Municipalidad y de nuestro Cantón.

20 TERCERO: Que esta Municipalidad de Santa Bárbara, ha realizado un plan maestro,
21 con todas las especificaciones técnicas para el mejoramiento continuo del acueducto
22 Municipal.

23 CONSIDERANDO

24 PRIMERO: Que siendo que esta Municipalidad ha cumplido a cabalidad con el plan
25 maestro, con todos y cada uno de los requerimientos y etapas para el fortalecimiento
26 del Acueducto Municipal.

27 SEGUNDO: Que, esta Municipalidad ha realizado grandes inversiones para el
28 cumplimiento del mejoramiento del acueducto, ha contratado personal técnico para la
29 solidez del servicio, cloración de agua, entre otras acciones y se está a las puertas de
30 poner a funcionar el sistema dual de captación hídrica, así como un sistema definido de



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 almacenamiento del agua a través de tanques de almacenamiento y además se han
2 realizado acciones para el mejoramiento de la distribución del agua, en la tubería del
3 acueducto. Todo conforme al cumplimiento del cronograma y medidas planteadas en el
4 plan maestro y participación en el presupuesto municipal.

5 TERCERO: Que, el sentir de la sociedad civil, es de mantener la propiedad del
6 acueducto municipal para beneficio del cantón y que no se lleven nuestra agua para
7 otros lados.

8 POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

9 El Concejo Municipal dé un voto de confianza y apoye la gestión de la Administración
10 para la defensa del mantenimiento de la propiedad del Acueducto Municipal y que no lo
11 obtenga el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados; que de igual manera se
12 apoye de forma solidaria a la Alcaldía Municipal en todas las gestiones que realice para
13 el cuidado y defensa del Acueducto Municipal. Asimismo, se comisione a la Administración
14 para que realice cualquier gestión en instancias supra institucionales o locales
15 tendientes a cuidar y conservar el Acueducto Municipal. Y que la Administración deberá
16 tener informado toda acción que tenga que ver con el acueducto y por ende al Cantón
17 representado por los regidores de la Municipalidad de Santa Bárbara.

18 **La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez**, expresa que en ese sentido la
19 Administración tiene todo el apoyo del Concejo Municipal. Hace mención del acuerdo
20 anterior donde se le hizo saber al señor Alcalde Municipal que este Concejo está pro
21 recuperación del mantenimiento del acueducto para que se mantenga en Santa
22 Bárbara, y no que otra institución o ente la administre. Reitera que tiene el apoyo del
23 Concejo, sin embargo, se le recuerda que con base en ese acuerdo debe tener una
24 línea de comunicación y de información a este ente fiscalizador, y que se interponga
25 todos los buenos oficios que se debe tener y en cualquier otro caso, no solamente en el
26 acueducto. Reitera que esas acciones sean conocidos por el Concejo Municipal de
27 acuerdo al acuerdo donde se le indica que todos los documentos enviados a la Junta
28 Directiva deben ser conocidos por este ente fiscalizador, y que todo vaya a favor del
29 acueducto y del pueblo, y que se mantenga esa línea de comunicación.



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **El Regidor, Hamlet Méndez Matarrita**, propone que lo que acaba de exponer la
2 Regidora, Marlen Alfaro, quede dentro de la moción. También solicita que a esa moción
3 se le agregue que el acompañamiento que debe tener esa comunicación debe se
4 enviado también al Concejo Municipal, ya que se le está dando el apoyo, pero siempre
5 mantenimiento el canal de comunicación, y que cualquier acción a tomar debe tener
6 siempre el aval del Concejo Municipal.

7 **ACUERDO No. 95-2020**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
10 **acuerdan por unanimidad: Dispensar de comisión y aprobar la moción presentada**
11 **por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís a saber:**

12 **“El Concejo Municipal dé un voto de confianza y apoye la gestión de la**
13 **Administración para la defensa del mantenimiento de la propiedad del Acueducto**
14 **Municipal y que no lo obtenga el Servicio Nacional de Acueductos y**
15 **Alcantarillados; que de igual manera se apoye de forma solidaria a la Alcaldía**
16 **Municipal en todas las gestiones que realice para el cuidado y defensa del**
17 **Acueducto Municipal. Asimismo, se comisione a la Administración para que**
18 **realice cualquier gestión en instancias supra institucionales o locales tendientes**
19 **a cuidar y conservar el Acueducto Municipal. Y que la Administración deberá tener**
20 **informado toda acción que tenga que ver con el acueducto y por ende al Cantón**
21 **representado por los regidores de la Municipalidad de Santa Bárbara.**

22 **Moción verbal de la Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez, que se debe agregar al**
23 **acuerdo:**

24 **La Administración tiene todo el apoyo del Concejo Municipal, siempre y cuando**
25 **se cumpla lo siguiente:**

26 **Se le recuerda que con base en ese acuerdo que se había tomado en el sentido**
27 **debe tener una línea de comunicación y de información a este ente fiscalizador, y**
28 **que se interponga todos los buenos oficios que se debe tener y en cualquier otro**
29 **caso, no solamente en el acueducto, en ese sentido tiene el aval del Concejo**
30 **Municipal.**



Acta N°6 -2020

Fecha: 8/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **Intervención verbal del Regidor, Sr. Hamlet Méndez Matarrita:**

2 **Agregar a la moción: agregar que el acompañamiento que debe tener esa**
3 **comunicación debe ser enviado también al Concejo Municipal, ya que se le está**
4 **dando el apoyo, pero siempre mantenimiento el canal de comunicación, y que**
5 **cualquier acción a tomar debe tener siempre el aval del Concejo Municipal.**

6 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con veinte minutos, el señor
7 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

8

9

10

11

Secretaria

Presidente